



PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MYRIAM ORTIZ OROZCO
DEMANDADO:	GLORIA STELLA VINASCO APONTE HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICACION:	76-400-40-89-001-2019-00416-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (F. 95)	\$2.000.000
Gastos de Correo (F. 51)	\$7.000
TOTAL	\$ 2.007.000

SON: DOS MILLONES SIETE MIL PESOS (\$2.007.000) MONEDA CORRIENTE.

(La Unión Valle del Cauca, 29 de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
 Secretaria

AUTO No. 1267
EJECUTIVO
Rad: 2019-00416
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Unión, 29 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

~~NOTIFIQUESE~~

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

cepc

Providencia notificada en estado 72 del
30 de julio de 2020.

~~LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA~~
~~Secretaria~~